

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

Santiago de Cali, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	624
Radicado:	760013110012-2020-00324-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	MARIA ALEJANDRA FORERO CAICEDO
Demandado:	GUILLERMO ALEXANDER LOPEZ OLARTE
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte actora donde informa que según lo manifestado por su poderdante el demandado ya no se encuentra privado de la libertad, y actualmente se encuentra residenciado en la Carrera 12 No.50-59 B/ Villacolombia de Cali, el despacho dispone TENER como nueva dirección física del demandado la anteriormente mencionada.

1

Ahora, atendiendo el memorial remitido por el demandado GUILLERMO ALEXANDER LOPEZ OLARTE el 17 de marzo de 2021 donde informa que comparece al despacho y solicita se le notifique del auto admisorio del proceso, SE ORDENA por secretaría proceder a su notificación, a través del correo electrónico [lopez.guillermo2021@outlook.com](mailto:lopez.guillermo2021@outlook.com) a través del cual envió el referido escrito.

NOTIFIQUESE

ANDREA ROLDAN NOREÑA  
JUEZ

(7)